



¡El Panamá que Queremos!

Paseo El Prado Edificio #715
Balboa, Panamá
Tel. (507) 527-9721 / 527-9814

 @Concertacion_pa
 Concertacion Nacional Panama

www.concertacion.org.pa



**CONSEJO DE LA CONCERTACIÓN
NACIONAL PARA EL DESARROLLO**

¿Quiénes Somos?

SECRETARÍA EJECUTIVA

2018

Concertación Nacional para el Desarrollo
¿QUIENES SOMOS?

1. ¿Cómo nace la Concertación Nacional para el Desarrollo?

Luego de ser propuesto el referéndum para la ampliación del Canal de Panamá, empresarios, obreros, profesionales y líderes de la sociedad civil externaron su aspiración, en el sentido que los ingresos excedentes del canal ampliado fuesen dirigidos a gestiones de políticas públicas que impulsaran el desarrollo nacional, especialmente en beneficio de los más pobres.

2. ¿Qué fue el proceso de Concertación Nacional?

La Concertación Nacional para el Desarrollo fue un proceso que convocó el Gobierno Nacional durante el año 2006 para establecer, a través del diálogo constructivo, objetivos estratégicos de largo plazo que contribuyesen a transformar a Panamá en una sociedad más democrática, equitativa, próspera, dinámica y regionalmente equilibrada en su desarrollo.

3. ¿Cuáles son los objetivos de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

Los objetivos que guiaron el Proceso de Concertación Nacional fueron:

La reducción de la pobreza, (mejorar) la igualdad de oportunidades, y aumentar la cohesión social;

El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable, y

Las reformas a la institucionalidad pública para hacerla más eficiente, transparente, participativa y democrática.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CONCERTACIÓN
NACIONAL PARA EL DESARROLLO**



**Presidente: Ministro de Trabajo y Desarrollo
Laboral. S. E Luis E. Carles**
Secretario Ejecutivo Edwin Rodríguez A.

- Consejo Nacional de Trabajadores
- Consejo Nacional de la Empresa Privada
- Colegio Nacional de Abogados
- Colegio Nacional de Economistas
- Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos
- Organizaciones de Pequeños y Medianos Productores
- Organizaciones de Promoción de Desarrollo Social
- Organizaciones de Promoción de la Democracia y de los Derechos Humanos
- Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente
- Pueblos Indígenas
- Provincias
- Etnia Negra
- Educación Superior
- Clubes Cívicos
- Organizaciones de Mujeres
- Organizaciones Juveniles
- Iglesias
- Consejo Nacional de Contraloría Social del Sistema Público de Salud
- Partidos Políticos Constituidos
- Asamblea Nacional
- Órgano Ejecutivo
- Gobiernos locales

y el segundo fue la propuesta y aprobación de una nueva revisión de los Acuerdos, a través de un Marco Estratégico que integró la estructura de 709 acuerdos a: 3 objetivos estructurales; 9 ejes estratégicos; 39 líneas de acción y 99 iniciativas específicas, denominada Marco Estratégico de la Concertación Panamá 2027, que fue adoptada en Plenaria el 26 de marzo de 2015

11. ¿En qué trabaja la Concertación Nacional hoy?

El Gobierno Nacional hizo un llamado a todas las fuerzas sociales y políticas del país para que a través de la Concertación Nacional se inicie un diálogo con miras a la adopción de un “Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá- 2030”, que nos permita hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles aprobados en las Naciones Unidas, y adoptados en Panamá, mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015.

En efecto, el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030, fue elaborado de forma participativa, entregado al Órgano Ejecutivo, y a la sociedad panameña en un acto de lanzamiento oficial. Tiene 5 ejes: Buena Vida para Todos, Crecer más y Mejor, Sostenibilidad Ambiental, Democracia Institucionalidad y Gobernanza y el de Alianzas Estratégicas para el Desarrollo. Contiene las estrategias, las acciones relevantes con sus respectivos énfasis, supuestos y riesgos. Para su monitoreo y evaluación se incorpora indicadores fiables, verificables y relevantes. Para garantizar efectividad a la fase de monitoreo y evaluación las instituciones ejecutoras, deben mejorar la recolección, ordenamiento, sistematización, análisis e interpretación de información cuantitativa y cualitativa, para la elaboración, diseño y ejecución de efectivas intervenciones de políticas públicas, para el logro del Panamá “Que Queremos y Podemos Tener”. Cumplida la fase de lanzamiento la Concertación Nacional desarrolla la divulgación de dicho Plan a todos los sectores públicos y privados de la sociedad panameña, a nivel nacional, regional y local.

4. ¿Qué es el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

El Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, es el espacio de Diálogo público-privado y Consulta legalmente constituido en nuestro país, donde convergen, diversos sectores, quienes de manera participativa y concertada trabajan en la búsqueda de acuerdos y consensos sobre temas nacionales relevantes, en los cuales debemos ponernos de acuerdo todos los panameños.

5. ¿Cómo fue creado el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

El Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND), fue creado mediante Ley No. 20 de 2008, como una instancia de consulta para todos los sectores de la sociedad panameña y como el responsable de verificar los avances y el cumplimiento de los acuerdos y las metas de la Concertación.

6. ¿Cómo está integrado el Consejo de la Concertación Nacional Para el Desarrollo?

El Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo está compuesto por el Plenario el cual es PRESIDIDO por el Presidente de la República o quien él designe. Está integrado inicialmente por los representantes que participaron inicialmente en el Proceso. La ley establece la representatividad de 22 organizaciones y la participación de 37 Consejeros en las Plenarias.

7. ¿ Objetivo del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

Fomentar la participación ciudadana; sirviendo como espacio de diálogo y concertación entre todos los sectores de la sociedad panameña con miras a resolver problemas nacionales relevantes o revisar y trazar nuevas metas, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los panameños para lograr una sociedad mas justa y equitativa.

8. ¿Cuáles son las funciones del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

Recomendar al Gobierno Nacional y a la sociedad panameña medidas para facilitar el cumplimiento de metas a lograr en el proceso de superación de las desigualdades regionales, sociales y étnicas, sobre la base de los Acuerdos.

- Dar seguimiento a la implementación de los Acuerdos, formular las recomendaciones que estime convenientes para la efectividad de su cumplimiento.
- Establecer y mantener abiertos canales de comunicación y consulta que permitan el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Revisar y proponer nuevos mecanismos que contribuyan al cumplimiento de los acuerdos y las metas de la Concertación.

9. ¿Cómo y dónde opera administrativamente el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

El Plenario del Consejo de la Concertación Nacional, lo preside el Presidente de la República o quien el designe; este organismo cuenta con una estructura organizacional operativa denominada Unidad Técnico- Administrativa (UTA), la cual es dirigida y supervisada por el Secretario Ejecutivo. El Presidente del Consejo convoca las reuniones y la comunicación debe ser hecha por el Secretario Ejecutivo mediante aviso que informe la agenda de la reunión. Las oficinas de la UTA están ubicadas en el edificio 715 en Paseo del Prado en el corregimiento de Ancón, Balboa.

10. ¿Cuáles son los logros de la Concertación Nacional para el Desarrollo?

Desde la creación del Consejo, se han obtenido diferentes logros que han redundado en beneficio de todos los ciudadanos.

Algunos de acuerdos que se adoptaron hace casi una década, han tomado carácter legal y otros aún se mantienen como anteproyectos, entre los cuales podemos señalar:

- El logro principal es la promulgación de la ley que institucionaliza el diálogo social y la consulta: la ley 20 de 2008;
- La Ley 34 de 2008, sobre la Responsabilidad Fiscal;
- La Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que descentraliza la administración pública;
- La Ley 53 de 2015, que regula la Carrera Judicial;
- El Pacto de Estado por la Justicia;
- La implementación del Sistema Penal Acusatorio en el país (reforma integral de la jurisdicción penal fue un acuerdo de la sub mesa de justicia).
- La ley 16 de 2016, que instituye la Justicia Comunitaria de Paz.
- Así como la adopción de varios decretos ejecutivos, que han facultado e involucrado a la concertación en temas de relevancia e interés nacional. Tales como: Decreto Ejecutivo 209 de 2011; Decreto Ejecutivo No. 854 de 24 de agosto de 2010, Reglamentación de la Ley 20 y el más reciente el Decreto Ejecutivo No. 393 de septiembre de 2015, que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Igualmente en los últimos años, el estatus de los Acuerdos de la Concertación fue valorado e inspeccionado por los propios consejeros mediante dos ejercicios valiosos: El primero fue el de la Revisión, actualización y priorización de los acuerdos de la Concertación Nacional que se ejecutó en colaboración con el PNUD de julio a octubre de 2013;